

7	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana / Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento, podrán solicitar antes de su vencimiento la ampliación o extensión de dicho periodo hasta por dos años adicionales. El concesionario que opte por ampliar o extender el periodo de evaluación económica del yacimiento, deberá pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, aumentada en un 50 por ciento.	PRESENCIAL 1.- Acudir a la Coordinación Zonal de Evaluación Económica del Yacimiento, solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3.- El concesionario será notificado para que se acerque a	PRESENCIAL 1.- Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2.- Formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3.- Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (hemograma hemático y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4.- Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5.- Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que esta solicitando la licencia (vigencia 4 años). 6.- Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (asistir y aprobar el curso básico de protección radiológica dependiente de la práctica a la que va a optar por la ampliación). 7.- Aprobar el examen adicional en las prácticas de Medicina Nuclear, Coloridos, Radioterapia, Radiografadores, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2, (validez 1 año). 7.1. En campo de medicina, los profesionales	1.- Recibir solicitud 2.- Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4.- Elaborar Informe Médico y Jurídico de procedencia 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del periodo de evaluación económica del yacimiento. 6.- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	28800 Minutos(1) Laborables	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Babamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica relacionada con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, deberá solicitar la ampliación de la licencia (único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos), a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	Procedimiento Presencial: 1.- Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. 4.- Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio. 5.- Recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar la documentación previamente certificada para el trámite de la licencia. 7.- Recibir la licencia personal ampliada en las instalaciones del Ministerio. Procedimiento en Línea: 1.- Completar información del formulario. 2.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. 4.- Cargar el comprobante de depósito por la factura del	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2.00 USD + IVA	4800 Minutos(0) Laborables	Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	7	38	100%	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
9	Análisis de espectrometría gamma o muestra	El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra blindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares el cual se requerido por el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras. * La espectrometría gamma consiste en la	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	80.00 USD + IVA	15 Días(1) Laborables	Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico, el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica * Los PCBs bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. * El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75.00 USD + IVA por muestra	5 Días(1) Laborables	Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica * Los PCBs o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. * El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45.00 USD + IVA por muestra	10 Días(1) Laborables	Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
12	Análisis de residuos de glicolato en suelo o agua	El análisis de residuos de glicolato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de liota permitiendo evaluar el efecto del glicolato sobre las variables biológicas antes mencionadas. * El glicolato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial los perennes. * La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glicolato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110.00 USD + IVA (por muestra)	5 Días(1) Laborables	Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos HAPs en agua o suelo	* El glicolato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial los perennes. * La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glicolato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110.00 USD + IVA (por muestra)	5 Días(1) Laborables	Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos, para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	240 Horas(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A			22	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos, para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	240 Horas(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A			76	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos, para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	240 Horas(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A			11	100%
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública Petroamazonas EP.	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos, gastos y otros proyectos por parte de PETROAMAZONAS EP.	<p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNRR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNRR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$ 3000 por activo	720 Horas(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A			3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNRR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNRR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$ 3000 por campo	720 Horas(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano, que mantienen centros suscritos a través del MERNRR</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A			4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificaciones, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 5000 por campo	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	720 Hora(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que mantienen contratos suscritos a través del MERNNR</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergiagob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales</p> <p>http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales</p>	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	120 Hora(s) Laborables	<p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergiagob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	<p>http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales</p> <p>http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
33	Aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Empresas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergiagob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	<p>http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales</p> <p>http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales</p>	0	45	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
34	Aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergiagob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales</p> <p>http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

35	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	<p>Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Estudio de muestras de núcleos (si se dispone de núcleos). Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en la recuperación mejorada. Mecanismos de producción del yacimiento. Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozo, de ser el caso. Determinación del tiempo de llegada del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática u otras prácticas. Facilidades de superficie a implementarse (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>360 Horas) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas Privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/transparencia/acciones/indicadores-de-rendimiento-recomendaciones</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
36	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	<p>Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH.</p> <p>Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental Comprobante de pago</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>45 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/transparencia/acciones/indicadores-de-rendimiento-recomendaciones</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
37	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.</p>	<p>PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>EN LÍNEA Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falta correspondientes.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$1.250 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>240 Horas) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/transparencia/acciones/indicadores-de-rendimiento-recomendaciones</p>	<p>19</p>	<p>92</p>	<p>100%</p>
38	Aprobación de Reclasificación de Pozos	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos.</p> <p>Reclasificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que previo a un estudio técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos.</p>	<p>PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus Justificativos Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p> <p>EN LÍNEA Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus Justificativos; Informe que detalle el programa de reclasificación de pozos, con el respectivo Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente, Geología, Petrolística, Reservas, Producción, etc. Entregable en formato Word y PDF, buena resolución y legible. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>30 Día(s) Laborables</p>	<p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/transparencia/acciones/indicadores-de-rendimiento-recomendaciones</p>	<p>2</p>	<p>12</p>	<p>100%</p>
39	Aprobación de taponamiento y abandono definitivo de pozos	<p>Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento definitivo para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, atar y prolongar los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de taponamiento y abandono definitivo de pozos.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de taponamiento y abandono definitivo de pozos.</p>	<p>Requisitos Obligatorios: Solicitud del trámite Presencial: Hacer click en donde indica "trámite en línea" a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taponamiento y abandono Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Mapas estructurales</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$ 4.000,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No.</p>	<p>15 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.gob.ec/transparencia/acciones/indicadores-de-rendimiento-recomendaciones</p>	<p>0</p>	<p>7</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
40	Aprobación de taponamiento y abandono temporal de pozos	<p>Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, atar y prolongar los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de taponamiento y abandono temporal de pozos.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de taponamiento y abandono temporal de pozos.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taponamiento y abandono temporal de pozo Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal a definitivo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Parámetros petrolíficos Mapas estructurales Correlaciones estratégicas-estructurales Justificativos Técnico-económico Comprobante de Pago</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$ 4.000,00 + IVA Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>15 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/transparencia/acciones/indicadores-de-rendimiento-recomendaciones</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública Petroamazonas EP	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroamazonas EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Factura emitida por el MERNNR</p>	<p>ecibir: documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 2500 por campo	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	90 Día(s) Laboral	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Petroamazonas EP. Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP. (En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gub.ec/transparencia/informacion	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 2500 por campo	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	360 Hora(s) Laboral	<p>Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de petróleo crudo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gub.ec/transparencia/informacion	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública Petroamazonas EP	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de PETROAMAZONAS EP	En línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MERNRN Requisitos para trámite en línea Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Factura emitida por el MERNRN	1.- Mantener reuniones con el Comité de Supervisión para recomendar la aprobación de planes, programas, presupuestos. 2.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad de la SH revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 3.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos - económicos de la información remitida. 4.- Elaborar informe técnico - económico y memorando. 5.- Elaborar oficio o resolución.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	55.000.	90 Días(s) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Petroamazonas EP. Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso este trámite Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	67	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Justificativo Técnico Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH Requisitos para trámite en línea Informe técnico Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5.750 volumen menor a 1 mmpod (millón de pies cúbicos diarios) 52000 volumen entre 1.3 mmpod (millón de pies cúbicos diarios) 5.3000 volumen mayor a 3 mmpod (millón de pies cúbicos diarios)	240 Hora(s) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los	PRESENCIAL Justificativo Técnico Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH EN LÍNEA Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	52.500	30 Días(s) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excesiva emitida es una forma de radiación ionizante. * Oficial de Seguridad Radiológica: Persona reconocida por la CEEA como responsable de la aplicación de las normas de seguridad radiológica de una institución o laboratorio. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	Completar el formulario de solicitud por primera vez o renovación de autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR). Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y ingresar la documentación para el trámite de la autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR). Recibir la autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR) en las instalaciones del Ministerio. Procedimiento en Línea: 1. Completar información del formulario. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.	Requisitos presencia: El candidato a OSR deberá ser un graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de ingeniería afín a la práctica, los cuales demuestren que dentro de su formación tienen altos conocimientos de Protección Radiológica, los cuales serán evaluados por la Autoridad Reguladora. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografía actualizada. Carta de nombramiento como Oficial de Seguridad Radiológica, por parte del Representante Legal de la Institución, especificando las funciones que va a cumplir y la adscripción del cargo por parte del OSR. Para las instituciones de salud que cuenten con servicios de Radioterapia y Medicina Nuclear así como servicios de radiología e imagen de alta complejidad. Para el sector industrial que tenga prácticas de categoría 1 a 3 y que requiera elaborar un manual de procedimientos. Documento que respalde la capacitación de 160 horas en protección radiológica y procedimientos en la práctica, adjuntando programa y registro de capacitación. Copia simple del certificado médico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los análisis (diversos de sangre, validados tres meses). Copia simple del certificado psicológico para el desempeño de la función.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	160,00 USD + IVA OSR en la industria 85,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector privado 60,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector público	4800 Minuto(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, Transporte, Petróleo y Energía, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, oficinas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn2@gmail.com atencionvirtualmernrn2@gmail.com atencionvirtualmernrn3@gmail.com Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16.1.4 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvto pion - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	1. Presencial 2. Virtual	N/A	15	89	100%
47	Autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Para realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico	1.- Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	7200 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	N/A	2	16	100%
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mjpora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	N/A	3	3	100%

65	<p>Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria del Ingreso de la Fase de Explotación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la celebración del contrato de explotación con el Estado Ecuatoriano.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley.</p> <p>2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, actúe o complete su solicitud.</p> <p>3.- El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria del Ingreso de la Fase de Explotación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la celebración del contrato de explotación con el Estado Ecuatoriano.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento.</p> <p>Acta de negociación final del contrato de explotación minera.</p> <p>Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento.</p> <p>Acta de negociación final del contrato de explotación minera.</p> <p>Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el inicio de la fase de explotación del yacimiento</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	2880 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Personas jurídicas nacionales o extranjeras, mixtas o privadas, que cuenten con el acta de negociación final del contrato de explotación minera, aprobada por el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Concesionario con sus respectivos representantes</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco eq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Celos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa -Edificio Gracia - Petreocaudar, 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Cordillera (Zona 6); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
66	<p>Los titulares de concesiones mineras de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado el periodo de explotación inicial de la concesión, podrán continuar sus estudios exploratorios una vez que obtengan la Resolución que Declara el inicio del Periodo de Explotación Avanzada. Dicha Resolución determinará el inicio del plazo de 4 años adicionales para concluir la explotación del área.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley.</p> <p>2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, actúe o complete su solicitud.</p> <p>3.- El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de explotación Avanzada, en las oficinas de la Coordinación Zonal.</p> <p>4.- El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país.</p> <p>5.- El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>6.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de Explotación Avanzada.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de cambio de fase de explotación inicial a explotación Avanzada.</p> <p>Informe Técnico previo al cambio de fase de explotación inicial a explotación Avanzada.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Oficio de solicitud de cambio de fase de explotación inicial a explotación Avanzada.</p> <p>Informe Técnico previo al cambio de fase de explotación inicial a explotación Avanzada.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes Técnico y jurídico de procedencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que declara el inicio del periodo de explotación avanzada</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	2880 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada:</p> <p>Nacionales o extranjeras, mixtas o privadas, que cuenten con un título de explotación de minerales metálicos en régimen de Mediana Minería, o Minería a Gran Escala o Régimen General en fase de explotación</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
67	<p>El personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tomar el curso básico de protección radiológica, a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.</p> <p>* La capacitación se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Acudir al Ministerio para recibir el pedido del servicio</p> <p>Cancelar el valor del trámite mediante transferencia o depósito de acuerdo a los valores que se indican en esta página</p> <p>Acudir al Ministerio para entregar el comprobante de depósito bancario y cargar la factura del servicio</p> <p>Inscribirse al Curso Básico de Protección Radiológica</p> <p>Presentarse al formulario de solicitud del servicio y la copia de la factura.</p> <p>Asistir al Curso Básico de Protección Radiológica de la fecha y lugar asignado.</p> <p>Recibir el certificado de asistencia al Curso Básico de Protección Radiológica.</p> <p>Rendir el examen de protección radiológica al finalizar el curso.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Cancelar el valor del trámite mediante transferencia o depósito de acuerdo a los valores que se indican en esta página</p> <p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el titular del área o representante legal cedente y por la persona natural o jurídica cesionaria</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones económicas otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Certificado de vigencia de cesión de derechos mineros otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Declaración juramentada mediante la cual el cesionario declara que se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador además de las prohibiciones a las que se refiere el literal d) del artículo 21 del Reglamento General a la Ley de Minería</p> <p>Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder y transferir los derechos mineros</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Duplicado en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	60 días laborales	<p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petreocaudar, Petromaximera, Ministerio del Interior, SINAE, SUDCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	Si	N/A	159	1457	100%	
68	<p>Los titulares de un derecho minero, exceptuando los de minería artesanal, podrán ceder y transferir sus derechos mineros, previa aprobación del Ministerio Sectorial, sobre la base de un derecho minero previamente otorgado</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>50% de RML - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>RUC: 176819300001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210222767</p> <p>Sublínea: 130121732</p> <p>Correo de confirmación: arena.quead@controlrecursosyenergia.gob.ec</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	3600 Minutos(s) Laborables	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes Técnico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	Si	N/A	1	54	100%	
69	<p>Trámite encaminado a que las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, legitimen la constitución de organizaciones sociales sin fines de lucro relacionadas con este sector. Esto tiene el fin de manifestar la personería jurídica y el cumplimiento de la normativa de organizaciones sociales.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://sociosdevivi.gob.ec/portal</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://sociosdevivi.gob.ec/portal</p> <p>Los analistas del MERNRR revisan cumplimiento de requisitos en el sistema SUOS. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, entregar la documentación física al MERNRR</p> <p>Recibir acuerdo ministerial de constitución en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuadoriana: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector</p> <p>Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector</p> <p>Dirigido a Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	Si	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

81	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	<p>Aquellas instituciones que requieran importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar anejos. 2.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. 3.- Recibir el orden de pago de tasas. 4.- Cancelar el valor del trámite. 5.- Acudir al MERNR para recibir el pedido de servicio. 6.- Entregar el comprobante de depósito bancario. 7.- Recibir la factura del servicio. 8.- Ingresar toda la documentación anexada en el portal SENAE (EQUIPASS-VUE). 9.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en el portal SENAE (EQUIPASS-VUE). 10.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. 11.- Completar la documentación anexada al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo. 	<p>Requisitos Presenciales:</p> <p>Formato de solicitud de autorización de importación equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, llenado adecuadamente. Copia simple de licencia de importación vigente y anexo.</p> <p>Copia simple de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante</p> <p>Factura o nota de pedido donde se especifique año de fabricación del equipo generador.</p> <p>Licencia institucional de/los usuarios/ finales (declaración de no poseer equipos generadores para usuarios que van a adquirir por primera vez un equipo generador)</p> <p>Formulario de solicitud licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante de/los usuarios/ finales.</p> <p>Copia de la aprobación de la memoria de cálculo de blindaje para prácticas de categoría 1 y 2.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo de la autorización</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>4800 Minutos() Laborables</p> <p>0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante responde a</p> <p>0,5 % del precio FOB + IVA - Financiamiento público nacional 5,0 % del precio FOB + IVA - Financiamiento privado, entregado o propio de la Fundación. 0,0 % del precio FOB - Donaciones</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroceroador, Petroaeronaos, Ministerio del Interior, SENAE, SODCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otros.</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p>	<p>1.- Presencial</p>	<p>No</p>	<p>45</p> <p>147</p> <p>100%</p>
82	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	<p>Aquellas instituciones que requieran importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar anejos. 2.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. 3.- Recibir el orden de pago de tasas. 4.- Cancelar el valor del trámite. 5.- Entregar el comprobante de depósito bancario y recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar toda la documentación anexada en la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE). Entregar el comprobante de depósito bancario. 7.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en el portal SENAE (EQUIPASS-VUE). 8.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. 9.- Completar la documentación anexada en la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo. 10.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE). 11.- Completar la documentación anexada al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo. 	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>960 Minutos() Laborables</p> <p>0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante responde a</p> <p>0,5 % del precio FOB + IVA - Financiamiento público nacional 5,0 % del precio FOB + IVA - Financiamiento privado, entregado o propio de la Fundación. 0,0 % del precio FOB - Donaciones</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p>	<p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>- Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). SODCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroceroador, Petroaeronaos, Ministerio del Interior -OMES que utilizan fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p>	<p>1.- Presencial 2.- Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>13</p> <p>101</p> <p>100%</p>	
83	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	<p>Las instituciones que requieran importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación o dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar anejos.</p> <p>Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite.</p> <p>Recibir el orden de pago de tasas.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario y recibir la factura del trámite.</p> <p>Ingresar toda la documentación anexada en la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE).</p> <p>Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en el portal SENAE (EQUIPASS-VUE).</p> <p>Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite.</p> <p>Completar la documentación anexada en la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>4800 Minutos() Laborables</p> <p>0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante responde a</p> <p>0,5 % del precio FOB + IVA - Financiamiento público nacional 5,0 % del precio FOB + IVA - Financiamiento privado, entregado o propio de la Fundación. 0,0 % del precio FOB - Donaciones</p>	<p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>- Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). SODCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroceroador, Petroaeronaos, Ministerio del Interior -OMES que utilizan fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p>	<p>1.- Presencial 2.- Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>11</p> <p>39</p> <p>100%</p>	
84	Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas	<p>Las instituciones que requieran movilizar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, deberá solicitar la autorización de la Autoridad Reguladora la autorización de movilización de fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación o dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Completar el formulario de solicitud de autorización de movilización.</p> <p>Realizar el plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte).</p> <p>Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización.</p> <p>Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radiodótopo, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.).</p> <p>Factura del pago por el trámite requerido.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>4800 Minutos() Laborables</p> <p>40,00 USD + IVA por fuente, cuando crucen fronteras provinciales</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110272</p>	<p>1.- Verificar que toda la información y documentación habilitante este completa y sin observaciones.</p> <p>2.- Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada</p> <p>3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitará la factura a MERNR con el proceso establecido y posteriormente enviará la factura y la orden de pago al técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica</p> <p>4. Enviar la autorización de movilización de la fuente de radiación ionizante.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p>	<p>1.- Presencial</p>	<p>No</p>	<p>23</p> <p>132</p> <p>100%</p>	
85	Emisión de autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante	<p>Autoriza la re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante que no vayan a ser utilizados, o a su vez que los propietarios requieran enviar los equipos fuera del país, deberán solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Completar el formulario de solicitud de autorización de movilización.</p> <p>Realizar el plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte).</p> <p>Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MIER.</p> <p>Recibir la factura del trámite.</p> <p>Revisión de documentación respectivo por parte del Ministerio.</p> <p>Ingresar documentación respectivo, en la Unidad de Secretaría General del Ministerio.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>No tiene costo</p> <p>4800 Minutos() Laborables</p>	<p>1.- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema EQUIPASS.</p> <p>2.- Se realiza la validación en el sistema y se verifica que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría.</p> <p>Retornar en las instalaciones del Ministerio, la autorización de re-exportación de los equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p>3.- Se procede a aprobar en el sistema EQUIPASS el pedido y se emite el certificado en línea</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p>	<p>1.- Presencial</p>	<p>No</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	

Nº	Descripción del trámite	Requisitos	Costo	Duración	Horario	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
86	<p>Emisión de autorización de re-exportación de fuentes radiactivas</p> <p>Las instituciones que ya no vayan a utilizar las fuentes radiactivas, o a su vez el propietario necesite enviarlas fuera del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de re-exportación de fuentes, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que pueden darse durante su uso y manejo normal.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio indicando el destino de fuentes radiactivas</p> <p>Informe de monitoreo radiológico realizado a los buhos radiactivos.</p> <p>Hoja de vida de las fuentes radiactivas.</p> <p>Carta de aceptación de las fuentes radiactivas por parte del país de destino</p> <p>Licencia de la institución receptora de las fuentes radiactivas en el país de destino</p> <p>Respaldo fotográfico de los buhos radiactivos donde se evidencia el detalle de las especificaciones de las fuentes radiactivas y del buho.</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>			El trámite no tiene costo	4800 Minutos) Laborables	Presencial	No	1	No	4	100%	
87	<p>Emisión de licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo</p> <p>Las instituciones que requieren importar equipos emisores de radiación ionizante o material radiactivo, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formulario de solicitud de licencia de importación.</p> <p>Registro Único de Contribuyente (RUC).</p> <p>Nombramiento de representante legal.</p> <p>Licencia personal en materia de seguridad radiológica de los encargados de recibir los equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo.</p> <p>Contrato vigente de dimensión.</p> <p>Licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Si subcontrata se ingresará la documentación de prestación de servicios vigente.</p> <p>Certificado de calibración de detectores de radiación vigentes.</p> <p>Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para otro grupo.</p> <p>Aprobación de manual de operación normal y de emergencias.</p> <p>Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente</p>	300,00 USD + IVA por práctica de aplicación.	4800 Minutos) Laborables	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Presencial	No	1	No	14	100%		
88	<p>Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante</p> <p>Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formulario de solicitud de licencia de importación.</p> <p>Registro Único de Contribuyente (RUC).</p> <p>Nombramiento de representante legal.</p> <p>Licencia personal en materia de seguridad radiológica de los encargados de recibir los equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo.</p> <p>Contrato vigente de dimensión.</p> <p>Licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Si subcontrata se ingresará la documentación de prestación de servicios vigente.</p> <p>Certificado de calibración de detectores de radiación vigentes.</p> <p>Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para otro grupo.</p> <p>Aprobación de manual de operación normal y de emergencias.</p> <p>Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente</p>	300,00 USD + IVA por práctica de aplicación.	4800 Minutos) Laborables	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Presencial	No	9	No	18	100%		
89	<p>Emisión de licencia institucional para uso no médico</p> <p>Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deben obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	4800 Minutos	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Presencial	No	1	No	11	100%		
90	<p>Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas</p> <p>Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas.</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta.	4800 Minutos) Laborables	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Presencial	Si	0	No	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Nº	Descripción del servicio	Modalidad de prestación	Requisitos	Tiempo de ejecución	Costo	Impacto ambiental	Observaciones	Observaciones									
113	Medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas	EN LÍNEA	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o modo diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* Un espectrómetro (también llamado espectroscopio o espectrógrafo) es un</p>	PRESENCIAL:	Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Por cotizar	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petrolero, Ministerio del Interior, SENAE, SODICE, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.	Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial	2. Virtual	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relveras	PRESENCIAL	<p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p>	PRESENCIAL	Oficio de solicitud de Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relveras dirigido al Coordinador zonal firmada por el titular del área o representante legal así como su asistente patrocinatorio y asesor técnico	1. Recibir solicitud	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	3% de RMLU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero.	36000 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Pública: Que obtuvo el título para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.	Persona Jurídica Privada: Que obtuvo el título para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.	Oficio Matriz: Coordinación Zonal (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial	2. Virtual	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería	PRESENCIAL	<p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p>	PRESENCIAL	Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería dirigida al Coordinador zonal firmada por el titular del área o representante legal así como su asistente patrocinatorio y asesor técnico	1. Recibir solicitud	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Cinco RMLU + Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Minería y Recursos Naturales No Renovables	36000 Minutos) Laborables	Persona Natural: Personas que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Persona Jurídica Pública: Que obtuvo el título para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.	Oficio Matriz: Coordinación Zonal (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial	2. Virtual	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	EN LÍNEA	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>Acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la</p>	PRESENCIAL:	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	1.- Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	50,00 USD + IVA medidas por punto	120 Horas) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial	2. Virtual	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
117	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	EN LÍNEA	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	PRESENCIAL:	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	578,1	120 Horas) Laborables	Persona Jurídica Pública: Entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.	Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec	1. Presencial	2. Virtual	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

118	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para el recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoros o re inyectoros.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LINEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH. EN LINEA Aprobación de reclasificación del pozo. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1250,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	240 Horas(1) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-ministeriales	1	6	100%
119	Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acuse recibo para la completación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según correspondiente.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH. EN LINEA Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH. Informe técnico que sustenta el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH. EN LINEA Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH. Informe técnico que sustenta el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1.250 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosyenergija.gov.ec/informacion-servicios-ministeriales	29	107	100%	
120	Notificación de completación y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acuse recibo para la completación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según correspondiente.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de completación y pruebas iniciales. Justificativo Técnico. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operacional. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MIBENNI. Comprobante de pago a la ARCH. Requisitos para trámite en línea Formulario de completación y pruebas iniciales. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operacional. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MIBENNI. Comprobante de pago a la ARCH. Informe técnico	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1.000,00 para notificación de programas de completación y pruebas iniciales. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosyenergija.gov.ec/informacion-servicios-ministeriales	7	19	100%	
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consisten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acuse recibo de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos. Requisitos para trámite en línea Formulario de notificación de facilidades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$1.500,00 + IVA a \$2.000,00 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 913 del 13 de marzo del 2013. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosyenergija.gov.ec/informacion-servicios-ministeriales	0	18	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
122	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de notificación Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo). Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LINEA Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo). Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-ministeriales	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
123	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los cálculos actualizados de los estimados de Reservas y Recursos de hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio de resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio de resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en Línea: Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$ 10.000,00 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-ministeriales	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

124	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relvereras Para Personas Jurídicas	Un peticionario persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relvereras de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minedo en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relvereras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acta por el cual se ha reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento del representante legal</p> <p>Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relverera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo</p> <p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relvereras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p>	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control- Nombre: Agencia de Regulación y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176819308001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210022767</p> <p>Sublínea: 130112372</p> <p>Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec</p>	3600 (Minutos) Laborables	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>Personas jurídicas nacionales mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relvereras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.controlrecursos.yenergia.gob.ec/</p> <p>https://www.minedo.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	<p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
125	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relvereras Para Personas Jurídicas Extranjeras	Una peticionario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relvereras de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minedo en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relvereras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Adicional de lo solicitado en los ítemes anteriores, deberá presentar la documentación de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación</p> <p>Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relverera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo</p> <p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relvereras Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p>	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control- Nombre: Agencia de Regulación y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176819308001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210022767</p> <p>Sublínea: 130112372</p> <p>Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec</p>	3600 (Minutos) Laborables	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>Personas jurídicas extranjeras: mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relvereras.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.controlrecursos.yenergia.gob.ec/</p> <p>https://www.minedo.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	<p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
126	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relvereras Para Personas Naturales	Una peticionario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relvereras de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minedo en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relvereras Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relverera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo y/o legal.</p> <p>Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal.</p> <p>Recepción de las solicitudes de otorgamiento sustentadas en la Subsecretaría Zonales.</p> <p>Validación de la información, emisión de informe.</p> <p>Emisión de la Resolución.</p>	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control- Nombre: Agencia de Regulación y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176819308001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210022767</p> <p>Sublínea: 130112372</p> <p>Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec</p>	3600 (Minutos) Laborables	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.controlrecursos.yenergia.gob.ec/</p> <p>https://www.minedo.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	<p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
127	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas	Un peticionario persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minedo en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con el registro en la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil</p> <p>Copia certificada de la resolución de constitución de la persona jurídica extranjera solicitante, emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder general o especial de representación</p> <p>Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con el registro social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.</p> <p>En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización; asociación o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera</p> <p>Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica.</p> <p>Certificado de socios o accionistas y de representantes</p>	<p>Pago valor anual de la Licencia de Comercialización, 6.5 RBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210022767</p> <p>Sublínea: 130112372</p> <p>Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec</p>	3600 (Minutos) Laborables	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>Personas jurídicas nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o la exportación de sustancias minerales no metálicas</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.controlrecursos.yenergia.gob.ec/</p> <p>https://www.minedo.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	<p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	10	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
128	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Trámite para el otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias minerales no metálicas a las personas naturales o jurídicas que son ser titulares de concesiones mineras, se dediquen a estas actividades: explotación de las personas que, siendo titulares de concesiones mineras, comercializan y/o exportan sustancias mineras metálicas o especies no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones.	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minedo en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Copia certificada de la escritura pública de constitución de la persona jurídica extranjera solicitante, emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder general o especial de representación</p> <p>Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con el registro social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.</p> <p>En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización; asociación o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera</p>	<p>Pago valor anual de la Licencia de Comercialización, 6.5 RBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210022767</p> <p>Sublínea: 130112372</p> <p>Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursos.yenergia.gob.ec</p>	3600 (Minutos) Laborables	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.controlrecursos.yenergia.gob.ec/</p> <p>https://www.minedo.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	<p>https://www.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/</p>	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Table with 12 columns: ID, Descripción, Requisitos, Tipo de Trámite, Costo, Plazo, Lugar, Lugar de Pago, Tipo de Usuario, Lugar de Atención, Hora de Atención, Estado, Fecha de Inicio, Fecha de Finalización, y Comentarios. Rows include: 129 Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales; 130 Prueba de fuga en fuentes selladas hasta 5 muestras; 131 Prueba de fuga en fuentes selladas más de 5 muestras; 132 Reducción de Permisos de Minería Artesanal; 133 Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.

134	Reforma de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contrato. Pólizas de Seguros.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Contrato. Pólizas de Seguros.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Jurídica Pública Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
135	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Las Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o envasado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
136	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
137	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPNAV OIL)	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPNAV OIL).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
138	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúferas; deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúfero.</p> <p>REGAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Régimen Democrático Interno Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, según su dirección y la remisión a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y, 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;</p>	<p>Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz.</p> <p>Análisis de la documentación presentada en el MENRE en edificio matriz. Notificar el oficio con la descripción de la directiva definitiva de la Organización o el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p>	<p>Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas. Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p>	No	<p>http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	<p>http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

139	Renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.ec.gob.ec/transparencia/#!/detalle-solicitud/139	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
140	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial	No	N/A	https://www.ec.gob.ec/transparencia/#!/detalle-solicitud/140	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
141	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Recuperación	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador de uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la legislación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o recibir la capacitación para la realización de la capacitación del derecho de examen.	1.- Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. 4.- Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNRR. 5.- Recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7.- Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del MERNRR.	1.- Recibir solicitud. 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de la Pichincha a nombre de la JACEIRINN. Cuenta corriente: 3501122804 Sub-Línea 1010	El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	36000 Minuto(s) Laborables	Persona Natural (Extranjera): Que obtiene el título para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Recuperación de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Natural (Nacional): Que obtiene el título para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Recuperación de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Recuperación de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Que obtiene el título para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Recuperación de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrr1@gmail.com atencionvirtualmernrr2@gmail.com atencionvirtualmernrr3@gmail.com Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Viquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calico Bro gico - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.ec.gob.ec/transparencia/#!/detalle-solicitud/141	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
142	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.ec.gob.ec/transparencia/#!/detalle-solicitud/142	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
143	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos a personas (licencia ocupacional) e instituciones (licencia de operación e importación) para operar, importar y comercializar fuentes de radiación ionizante (equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos y fuentes.	Procedimiento Presencial: 1.- Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. 4.- Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio. 5.- Recibir la factura del trámite. 7.- Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del Ministerio. Procedimiento en Línea: 1.- Completar información del formulario. 2.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en basados en los exámenes de laboratorio (Densitometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). Copia simple del certificado psicológico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes (vigencia 3 meses). Copia simple de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (tomar el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN). Aprobación del examen adicional en las prácticas de Medicina Nuclear, Cálculo, Radioterapia, Radiodiagnóstico, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (vale 1 año). 7.1. En campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deberán acreditar al menos 40 horas de	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	4800 Minuto(s) Laborables	Persona Natural (Extranjera): Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural (Nacional): Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarril, Petroleras, Ministerio del Interior, INECEL, SDC, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejor.gestor@recursosenergi.gob.ec Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrr1@gmail.com atencionvirtualmernrr2@gmail.com atencionvirtualmernrr3@gmail.com Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Viquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calico Bro gico - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.recursosenergia.gob.ec/#!/detalle-solicitud/143	99	491	100%	

